



Ayuntamiento de GALINDUSTE (Salamanca)

El ayuntamiento de Galinduste al amparo de la ORDEN IEM/448/2022, de 10 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a municipios y a las diputaciones provinciales o sus organismos autónomos dependientes, del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, mediante la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural, modificada por la Orden IEM/529/2023 de 19 de abril del servicio público de empleo como apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural (ELTUR 2024), ha contratado a 4 personas, 180 días, media jornada, por importe 20.950€.